

## CARLOS ENRIQUE GUZMÁN CÁRDENAS (Venezuela)

Doctorante en Humanidades, Magíster Scientiarum en Administración (2002), Especialista en Gerencia de Proyectos de Investigación y Desarrollo (1997) y Sociólogo por la Universidad Central de Venezuela (UCV). Profesor Asociado e investigador del Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO-UCV). Director del ININCO-UCV. Director Editor del Anuario ININCO / Investigaciones de la Comunicación. Coordinador General y docente de la Maestría en *Gestión y Políticas Culturales* de la UCV. Responsable de la línea de investigación *Sociedad Informacional, Política y Economía de la Comunicación y la Cultura* del ININCO-UCV. Profesor de postgrado del Máster en Comunicación Social UCV y en la Especialización de Gerencia de las Comunicaciones Integradas, Universidad Metropolitana (UNIMET). Docente de pregrado en la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). Miembro de Comités Editoriales de Revistas Internacionales sobre Comunicación. Investigador acreditado por el Programa de Promoción del Investigador (PPI 8480) 2007-2010 en el Nivel III. Ha publicado siete libros y coautor de tres sobre Políticas Culturales, Economía de la Cultura y Consumo Cultural. Su más reciente libro *Economía Creativa e Innovación. Industrias Creativas, Culturales y de Contenidos Digitales* (2012, Editorial Académica Española). Autor de capítulos en más de 22 libros. Colaborador en diversos diarios y revistas nacionales e internacionales con más de 62 artículos académicos publicados. Miembro en calidad de Asociado y Coordinador General del Grupo de Trabajo *Estudios Culturales y Economía de la Comunicación* de la Asociación de Investigadores Venezolanos de la Comunicación (InveCom). Miembro regular de la International Association for Media and Communication Research (IAMCR). Consultor internacional en Industrias Creativas, Contenidos Digitales, Comunicación Empresarial, Investigación y Marketing de Medios de Comunicación, TIC's, Telecomunicaciones y Cultura. Correo electrónico: carloseguzman@cantv.net; cguzmancardenas@gmail.com; Twitter: @innovarium; Teléfono ININCO-UCV: +58 212 6050445; Skype: carlos.enrique.guzman.cardenas



# Debates sobre la institucionalidad cultural en Venezuela 1991-2016. Gobernanza, pensamiento y políticas culturales en tiempos de autoritarismo<sup>1</sup>

*Debates on cultural institutions in  
Venezuela 1991-2016. Governance,  
thinking and cultural policies  
in times of authoritarianism*

Recibido: 17/09/2016 • Aceptado: 20/11/2016

<sup>1</sup> La investigación forma parte de un proyecto científico titulado: *“La Gobernanza de la cultura en tiempos de autoritarismo. Economía, Política y Gestión Cultural en Venezuela”* de la línea de investigación Sociedad de la Información, Política y Economía de la Comunicación y la Cultura (SIPECC-0001/2017) del ININCO-UCV, bajo la coordinación de Carlos Enrique Guzmán Cárdenas.

## RESUMEN

CARLOS ENRIQUE GUZMÁN CÁRDENAS

*Debates sobre la institucionalidad cultural en Venezuela 1991-2016. Gobernanza, pensamiento y políticas culturales en tiempos de autoritarismo*

La investigación de la que en esta publicación presentamos tiene la ambición de proporcionar algunas claves sobre la configuración, transformación y dinámica del sistema político cultural venezolano, desde una perspectiva sociohistórica y procesual, atendiendo a las exigencias de exponer con un enfoque descriptivo algunos hechos que pudieran delinear las particularidades de la institucionalidad cultural venezolana. El estudio abarca el lapso comprendido entre 1991-2016. Dado lo novedoso de esta área de análisis de las prácticas institucionales del sector cultural en nuestro país, así como la poca producción teórica directamente vinculada a la misma, la información contenida en este estudio, antes que exhaustiva, se ha organizado en algunos apartados que cabe considerar más importantes en este terreno al caso venezolano. Por último presentamos dos desafíos para los próximos años, a manera de conclusión, el auge de la cultura privada y las libertades culturales. La investigación forma parte de un proyecto científico intitulado: "La Gobernanza de la cultura tiempos de autoritarismo. Economía, Política y Gestión Cultural en Venezuela" de la línea de investigación Sociedad de la Información, Política y Economía de la Comunicación y la Cultura (SIPECC-0001/2017) del ININCO-UCV, bajo la coordinación de Carlos Enrique Guzmán Cárdenas.

**Descriptores:** Políticas Culturales / Gestión Cultural / Debates / Pensamiento Cultural / Venezuela

---

## ABSTRACT

CARLOS ENRIQUE GUZMÁN CÁRDENAS

*Debates on cultural institutions in Venezuela 1991-2016. Governance, thinking and cultural policies in times of authoritarianism*

The research that we present in this publication has the ambition to provide some clues about the configuration, transformation and dynamics of the Venezuelan cultural political system, from a sociohistorical and procedural perspective, attending to the exigencies of exposing with a descriptive approach some facts that could delineate the particularities of Venezuelan cultural institutions. The study covers the period from 1991-2016. Given the novelty of this area of analysis of the institutional practices of the cultural sector in our country, as well as the little theoretical production directly linked to it, the information contained in this study, rather than exhaustive, has been organized in some sections that fit to consider more important in this regard to the Venezuelan case. Finally we present two challenges for the coming years, by way of conclusion, the boom of private culture and cultural freedoms. The research is part of a scientific project entitled "The Governance of Culture times of authoritarianism. Economics, Politics and Cultural Management in Venezuela" of the research line Society of Information, Politics and Economy of Communication and Culture (SIPECC-0001/2017) ININCO-UCV, under the coordination of Carlos Enrique Guzmán Cárdenas.

**Keywords:** Cultural Policies / Cultural Management / Debates / Cultural Thought / Venezuela

---

## RÉSUMÉ

CARLOS ENRIQUE GUZMÁN CÁRDENAS

*Débats sur les institutions culturelles au Venezuela 1991-2016. La gouvernance, la pensée et les politiques culturelles en période d'autoritarisme*

La recherche dans ce présent publication a pour ambition de fournir des indices sur la configuration, la transformation et la dynamique du système politique culturelle du Venezuela, dans une perspective socio-historique et procédurale, répondant aux exigences d'exposer une approche descriptive des faits qui pourraient décrire les particularités des institutions culturelles du Venezuela. L'étude porte sur la période 1991-2016. Compte tenu de la nouveauté de ce domaine de l'analyse des pratiques commerciales du secteur culturel dans notre pays et peu de production théorique directement liée à elle, les informations contenues dans cette étude, et non exhaustif, a été organisée dans certaines sections qui correspondent à considérer le plus important dans ce domaine au cas du Venezuela. Enfin, nous présentons deux défis pour les années à venir, en conclusion, la montée de la culture privée et des libertés culturelles. La recherche fait partie d'un projet scientifique intitulé: « La gouvernance des temps de culture autoritaire. Economie, Politique et gestion culturelle au Venezuela » de la recherche Société de l'information, la politique et l'économie de la communication et de la culture (SIPECC-0001/2017) ININCO-UCV, sous la coordination de Carlos Enrique Guzmán Cárdenas.

**Mots-clés:** Gestion culturelle / Les politiques culturelles / Débats / Pensée culturelle / Venezuela

---

## RESUMO

CARLOS ENRIQUE GUZMÁN CÁRDENAS

*Debates sobre instituições culturais na Venezuela 1991-2016. Governança, pensamento e políticas culturais em tempos de autoritarismo*

A investigação nesta publicação presente tem a ambição de fornecer algumas pistas sobre a configuração, transformação e dinâmica do sistema político cultural venezuelano, a partir de uma perspectiva sócio-histórica e processual, atendendo às demandas de expor uma abordagem descritiva alguns fatos que possam delinear as particularidades das instituições culturais da Venezuela. O estudo abrange o período de 1991-2016. Dada a novidade desta área de análise de práticas de negócios do setor cultural em nosso país e pouca produção teórica diretamente ligado a ele, as informações contidas neste estudo, em vez de exaustiva, foi organizado em algumas seções que se encaixam consideram mais importante neste campo para o caso venezuelano. Por fim, apresentamos dois desafios para os próximos anos, em conclusão, a ascensão da cultura privada e as liberdades culturais. A pesquisa é parte de um projeto científico intitulado: "A Governação de vezes cultura autoritária. Economia, Política e Gestão Cultural na Venezuela" da pesquisa da Sociedade da Informação, Política e Economia de Comunicação e Cultura (SIPECC-0001/2017) ININCO-UCV, a coordenação de Carlos Enrique Guzmán Cárdenas.

**Palavras chaves:** Políticas culturais / Gestão Cultural / Debates / Cultural pensamento / Venezuela



## INTRODUCCIÓN

En Venezuela, en los últimos 25 años (1991-2016), las orientaciones y las características de la institucionalidad<sup>2</sup> cultural indican acciones dispersas del sistema político-administrativo a cargo de la implementación del marco normativo<sup>3</sup> para la cultura, la formulación, aplicación y gestión de las políticas culturales (tipo de organismos y rango jerárquico, principales competencias, etc) desde una lógica de **gobernanza cultural**<sup>4</sup> para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural. La gobernanza cultural abarca los marcos normativos, las políticas públicas, las infraestructuras, la capacidad institucional y los procesos destinados a fomentar el desarrollo cultural inclusivo, la estructuración de sectores culturales dinámicos y la promoción de la diversidad.

Si evaluamos los compromisos, esfuerzos y resultados en materia de gobernanza e institucionalidad cultural y, analizamos los procesos mediante los cuales se formulan e implementan las políticas culturales, encontraremos que en los últimos 17 años el sistema y aparataje político-administrativo

---

<sup>2</sup> Contempla el aparataje institucional nacional que contribuye a formular las políticas públicas en materia de cultura y sobre todo a asegurar su operacionalización y gestión en la práctica (UNESCO 2014:70)

<sup>3</sup> Se entiende como el conjunto de las normas constitucionales, legales y reglamentarias relativas a cultura vigentes en un Estado así como de los tratados e instrumentos internacionales, regionales o bilaterales, ratificados por el mismo (UNESCO 2014:65)

<sup>4</sup> La gobernanza cultural abarca por un lado los marcos normativos y las políticas públicas y, por otro lado, las capacidades institucionales y las infraestructuras culturales. Estos cuatro aspectos se reconocen como indispensables a la hora de crear entornos favorables que permitan que la cultura contribuya plenamente al desarrollo humano (UNESCO 2014:64)

nacional, refiere a un **modelo<sup>5</sup> cultural autoritario, de corte populista**, imposibilitando que la sociedad venezolana pueda llevar una vida plena y creativa de acuerdo con lo que los individuos valoran. Por otra parte, con una débil política cultural federalizante<sup>6</sup> a partir de 1999; entendida la descentralización cultural, “como una combinación de funciones y relaciones administrativas, fiscales y políticas, (...) para garantizar que la adopción de decisiones refleje, en la medida de lo posible, las necesidades y la voluntad de los ciudadanos (propiciando así el potencial creativo en todo el país), y favorecer la igualdad de acceso a los bienes y servicios culturales” (UNESCO 2014:69).

Además, la dimensión cultural del desarrollo ha resultado mal interpretada e impulsada –cultura como ornamento, cultura como aditivo, cultura como correctivo de disfuncionalidades éticas y valorativas del proceso de acumulación y distribución– en términos de campos políticos antagónicos y excluyentes, de consentimiento u oposición; anarquía, dispersión y autoritarismo en un contexto de crisis institucional de la democracia y supremacía de una **visión populista-demagógica** del desarrollo cultural como política de producción ideológica cultural (Brunner 1981:81). Ha operado, igualmente, una devaluación sociopolítica del desarrollo cultural fundamentado en la idea de la democratización como sinónimo de masificación; se han excluido de los centros estratégicos de intervención social importantes y novísimos procesos culturales democratizadores, y todavía subsisten en materia de gestión cultural las reiteradas insuficiencias de índole organizativa, metodológica, financiera y de recursos humanos. También la acción pública en el terreno de lo cultural, aparte de no responder a marcos definidos de políticas públicas, pluralistas y participativas, desde 1999 hasta nuestros días pareciera estar atrapado en contradictorias posiciones ideológicas sobre el sentido y las significaciones sociales de la cultura; prueba de ello es la actual Ley Orgánica de Cultura del 2014.

<sup>5</sup> Cuando hablamos de modelo cultural, nos apropiamos de la definición de José Joaquín Brunner (1981:81), “... de la orientación impuesta al espacio creativo de la sociedad y de los esfuerzos encaminados a dotarlo de una específica estructuración”.

<sup>6</sup> A partir de 1988 se pretendió dar respuesta a la diversidad cultural subyacente del país, caracterizado por su gran heterogeneidad interna con el proceso de descentralización cultural.

De hecho, en el texto titulado, *La nueva gestión cultural pública. Rediseño institucional. Programas Prioritarios. Proyectos Especiales 2000-2007*, señala que (2002:3)

La institucionalidad cultural pública que recibimos en el año 2000, se caracterizaba por una visión reduccionista y fragmentada de la cultura, divorciada de las circunstancias sociales, políticas y económicas del país. Puntualizando, el débil cuadro institucional tenía las siguientes expresiones:

- Ausencia de un cuerpo de políticas culturales explícitas
- Falta de valoración del concepto y del factor cultura
- Carencia de una política comunicacional que articulara la institución con la realidad nacional, las comunidades y los creadores
- Falta de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión.
- Carencia de sistemas y procedimientos actualizados.
- Ausencia y desinterés por los procesos descentralizadores
- Inexistencia de una política de financiamiento e inversión cultural
- Falta de políticas en el manejo de los recursos humanos
- Una actitud anclada en los viejos esquemas presupuestarios, que no tomaba en consideración las asignaciones culturales al sector como inversión social de interés público, justas, equilibradas y suficientes, proporcionales al PIB.

En síntesis, se encontró un desgaste acelerado de la institucionalidad que impedía una relación activa, sistemática, democrática y permanente con los creadores, las comunidades e instituciones culturales, a las cuales ésta presta sus servicios. En consecuencia, experimentaban una disminución y pérdida de identidad frente al colectivo nacional así como un daño acelerado de su capacidad de gestión expresada en una débil estructura orgánica que se traducía en resultados insuficientes. Quizás, esto se deba –como hipótesis de estudio– entre otros aspectos, a la propia disfuncionalidad del sistema político iniciada en 1988 –que afectó el modelo de

democratización ensayado a través del Pacto de Punto Fijo<sup>7</sup> de octubre de 1958– y a la inelasticidad de los problemas económicos, pero sobre todo a la posibilidad de satisfacer las demandas y expectativas culturales de la población en términos del mejoramiento de sus condiciones de vida.

En un período de tiempo relativamente corto se despliega en el país de forma precipitada e intensa un cuadro de profundos desequilibrios, con impactos de variadas dimensiones -entre ellas la dimensión cultural- en los que se superponen un conjunto de factores causales de índole interna y externa, especialmente en lo que se refiere al modelo de desarrollo cultural entre el Estado, el mercado (sector empresarial), la comunidad cultural en su sentido más amplio, el sistema de organismos de acción institucional, las restricciones y libertades<sup>8</sup> socioculturales y, a las consecuencias que implica dicha redefinición. Ciertamente, gran parte de las transformaciones registradas en la cultura política de Venezuela se desarrollaron en la década final del siglo XX (1990-2000), acompañadas a partir de 1993 del ocaso de lo que fue un bipartidismo consensual –no polarizado e institucional- pero con particular acento en las elecciones de 1998, cuando entramos en una fase sustentada en la figura de un liderazgo personal, aparejado de la reestructuración del sistema político, el triunfo de nuevas organizaciones e

<sup>7</sup> Acuerdo firmado entre los representantes de los partidos Acción Democrática (AD), Comité Político Electoral Independiente (COPEI) y Unión republicana democrática (URD) a través de sus líderes Rómulo Betancourt, Rafael Caldera y Jóvito Villalba respectivamente, en 1958 y que estableció las bases de la gobernabilidad y la estabilidad de la democracia venezolana. Vale la pena precisar algunas características adicionales de este pacto social: los actores priorizaron la preservación del orden democrático y organizaron un Estado republicano. Promovieron, a la par, la búsqueda del consenso entre élites como mecanismo de decisión política. En lo económico el pacto dio origen al Estado interventor y empresario. A partir de ahí, y sin duda facilitado por el ingreso petrolero, la acción económica del gobierno fue activa e intervencionista tanto en el plano distributivo y como en el de la promoción del desarrollo. Por puntofijismo, entendemos (ROMERO JIMENÉZ, Juan Eduardo: 2001) “las prácticas de desarrollo del juego político entre los actores del sistema venezolano a partir de la firma de un acuerdo inter partista (AD, COPEI y URD) que aseguró la Gobernabilidad en el período comprendido entre 1958 -momento de la firma del Pacto- y el año 1989 cuando se produce el reajuste del sistema nacional y la pérdida del consenso”

<sup>8</sup> La libertad, que ha sido un valor muy arraigado en la población, emblemático de los beneficios de la democracia, reconocida por los estudiosos de la temática como un valor que respalda la adhesión a la democracia frente a otros sistemas políticos.

incluso la convocatoria y aprobación de una nueva constitución en 1999, las cuales entre otras cosas alterarían lo concerniente a los procesos políticos culturales y sus modelos de gestión.

En tal sentido, la investigación de la que en esta publicación presentamos tiene la ambición de proporcionar algunas claves sobre la configuración, transformación y dinámica del sistema de gobernanza cultural e institucionalidad venezolana, desde una perspectiva sociohistórica y procesual, atendiendo a las exigencias de exponer con un enfoque descriptivo algunos hechos que pudieran delinear las particularidades de los marcos político, institucional y normativo para el ejercicio de los derechos culturales. El estudio abarca el lapso comprendido entre 1991-2016; período que alcanza los sucesivos gobiernos de Carlos Andrés Pérez (1989-93), la transición de Ramón J. Velásquez (1993-94), Rafael Caldera (1994-99), los 14 años (1999-2013) de Hugo Chávez Frías y los tres años (2013-2016) del actual presidente Nicolás Maduro. Dado lo novedoso de esta área de análisis de las prácticas institucionales del sector cultural en nuestro país, así como la poca producción teórica directamente vinculada a la misma, la información contenida en este estudio, antes que exhaustiva, se ha organizado en algunos apartados que cabe considerar más importantes en este terreno al caso venezolano, con particular atención a la configuración del modelo de institucionalidad cultural, el grado de descentralización de la gobernanza cultural, el desarrollo del marco normativo y las orientaciones fundamentales, como grandes debates de pensamiento, en materia de política y acción pública cultural. Por último, a manera de conclusión, presentamos dos desafíos para los próximos años, el auge la cultura privada y la promoción de las libertades culturales (libertad de pensamiento, expresión e información), como pilar del desarrollo de sociedades participativas y abiertas, y condición de un entorno favorable a la creatividad y la diversidad cultural.

## **I. MARCO POLÍTICO: AVANCES Y RETROCESOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL**

El inicio del fin del milenio demostró para Venezuela la impostergable necesidad de profundizar en la reorganización de los circuitos –agentes e



instituciones culturales<sup>9</sup>– y campos culturales, asumiéndolos desde una perspectiva política del desarrollo nacional, a partir de nuevas teorizaciones y enfoques, cuya gestión pública planteaba requerimientos, oposiciones, desafíos y encuentros de diversas índoles. Durante mediados de la década de los ochenta la realidad institucional del sector cultural no sólo da la impresión de un “encerramiento hacia adentro sin madurez organizacional”, sino que además los procesos políticos, ideológicos, comunicacionales y sociales operan como presiones hacia un sistema de organismos públicos, incapacitado para integrarse funcionalmente, coordinar esfuerzos para el logro de objetivos nacionales, avanzar en proposiciones audaces, participar en la superación de la crisis, redefinir las relaciones de las comunidades socio-culturales con el Estado. Asimismo, tampoco logra crear espacios verdaderos para instrumentar la dimensión cultural del desarrollo, ampliar las bases sociales del poder cultural y, especialmente, abrir cauces pluralistas para la democracia cultural.

Las restricciones antes indicadas en el desarrollo de la institucionalidad cultural venezolana se pondrán en evidencia a partir de 1992 y se intentaran de resolver en el VIII Plan de la Nación “El Gran Viraje” del período presidencial de Carlos Andrés Pérez (1989-1993), estando como Presidente del CONAC José Antonio Abreu, y en el IX Plan de la Nación “Un proyecto de país: Venezuela en consenso” del período presidencial de Rafael Caldera (1994-1999), siendo Presidente del CONAC Oscar Sambrano Urdaneta. De una manera resumida, tres grandes tendencias valorativas y de actuación práctica institucional caracterizaran el sector público cultural venezolano en los ochenta: a) la ausencia de verdaderas políticas culturales integradoras, b) la existencia de fuertes restricciones en los mecanismos y procedimientos de planificación y gestión de las acciones culturales y, c) un carácter reproductor del campo cultural dominante –la industria cultural y sus productos– en la sociedad venezolana, estandarizando la denominada “oferta

<sup>9</sup> En Venezuela, según el 1er Censo Nacional para el Sector Cultura (1981), excluyendo el área metropolitana de Caracas, proyectó la cifra de 10.000 grupos culturales en todo el país. Para el año 2000, según los estudios realizados por la línea de Investigación «Sociedad de la Información, Política y Economía de la Comunicación y la Cultura», (SIPECC), que se desarrolla en el Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO-UCV) de la UCV contábamos con 5.593 agentes del Complejo Cultural y Comunicacional en Venezuela.



cultural institucional” a partir de una exagerada valoración de las bellas artes y de ciertas incursiones débiles y asistemáticas en los campos de las culturas populares y tradicionales, atrapado en visiones contradictorias, de naturaleza política e ideológica, respecto a la cultura, sus procesos, dinámicas y espacios de realización. En ese mismo orden de ideas, cabe destacar la inexistencia de un sistema cultural público nacional; la disminución de ciertas cuotas de poder de las autoridades del sector al interior de los aparatos administrativos públicos; la excesiva sectorialización de lo cultural en los planes nacionales de desarrollo; el crecimiento no ordenado de las administraciones regionales de cultura y un imperceptible esfuerzo por efectuar acciones vinculadas con la gestión cultural municipal y local. A manera de ejemplo, durante los ochenta se crearon los Consejos Regionales de Cultura, pero cuyos miembros eran nombrados directamente por la administración central del CONAC.

La conformación y la dinamización de dicho sistema cultural institucional, complejo y contradictorio, trascendió a los ámbitos políticos, económicos, sociales y la comunidad cultural en su sentido más amplio, generándose uno de los primeros grandes debates que marcará el pensamiento político cultural del país a finales del siglo XX; nos estamos refiriendo a la reformulación del papel del Estado venezolano y los mecanismos más eficientes de (de)concentración y (des)centralización política administrativa. En concreto, a la descentralización institucional y municipalización de las actividades culturales tendientes a fortalecer los gobiernos sub-nacionales –gubernaciones y alcaldías– en la planificación y gestión cultural regional-local. Se creará la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE) por decreto del 17 de diciembre de 1984 en el periodo presidencial de Jaime Lusinchi (1984-1989) –siendo Presidente del CONAC, Francisco Sucre Figuearella– “bajo la consideración de que la sociedad venezolana estaba exigiendo la adopción de medidas que aseguraran el establecimiento de un Estado moderno, esencialmente democrático y eficiente, en el cual la participación ciudadana se pudiera constituir en un elemento efectivo en la toma de decisiones de los poderes públicos” (BANKO, Catalina:2008). El 3 de diciembre de 1989 se celebraron las primeras elecciones directas de gobernadores y alcaldes y, el 20 de ese mismo mes será promulgado la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia

de Competencias del Poder Público<sup>10</sup> (Gaceta Oficial N° 4.153 de fecha 28 de diciembre de 1989).

Y esta visión crítica, al paradigma político dominante de masificación expansiva-difusionista de la acción cultural pública venezolana a través del criterio del espectáculo, se hace presente en el equipo de coordinadores y asesores de la COPRE que redactaron el documento, en 1987, intitulado *“La Cultura en un Proyecto de Reforma del Estado”* (Vol. 10. Tomo I) en donde se precisa asignarle la jerarquía debida al sector cultural dentro de la organización y dinámica de la estructura de la Administración Pública Nacional, apoyar los desarrollos culturales locales y avanzar hacia el ordenamiento cultural del territorio nacional. Ese mismo año, se realiza la *“Encuesta Nacional Estado y Cultura/ Encuesta Nacional para un Diagnóstico Prospectivo y la Formulación de una adecuada Política Cultural”* por encargo de la COPRE y, bajo la coordinación del Grupo Cultura y Reforma del Estado constituido por Alfredo Coronil Hartmann, María E. Jiménez Fernández, Josefina Capdevielle de Mora, Myriam Molinos Abreu y Enrique Ali González Ordosgoitti.

Por otra parte, la experiencia del proceso de descentralización en Venezuela planteara la búsqueda de nuevos significados sociales en atención a la organización administrativa local. La gestión, planificación y administración de la acción cultural en unidades de servicios municipales, tomando en consideración un conjunto de funciones culturales, serán centros de intervención en los que se ensayarán los beneficios del proceso de descentralización, su territorialidad histórica-cultural y el grado de participación

---

<sup>10</sup> La Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público (la LOD), fue publicada originalmente en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 34.208 de fecha 28 de abril de 1989. Posteriormente fue reformada mediante la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.753 de fecha 14 de agosto de 2003. Esta misma Ley sufrió una nueva reforma, mediante la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.140 de fecha 17 de marzo de 2009. Para expertos constitucionalistas, al omitir la Asamblea Nacional el trámite relativo a la consulta a los Estados a través de sus Consejos Legislativos, previo a la sanción y promulgación de la Ley de Reforma de la LOD de 2009, incurrió en un vicio en el procedimiento de formación de este acto legislativo, que debe ser considerado, en todo caso, como un *vicio invalidante*.

ciudadana. En el marco del VII Plan de la Nación -no ejecutado-, en 1991 se realiza la “*Encuesta Cultura y Municipio. Encuesta Nacional para un Diagnóstico Prospectivo y la Formulación de una Política Cultural Municipal*” por la COPRE, coordinada por Clara Serfaty. Se acentúan los aspectos de organización cultural en los Concejos Municipales, programación cultural y financiamiento de la gestión cultural. Además, para evaluar la experiencia en materia de descentralización y reflexionar sobre sus alcances y limitaciones en el campo de la gestión cultural, se organizaron foros y seminarios entre los que subrayamos:

- 1989. “*Foro por la Reforma del Estado. Descentralización Educativa y Cultural*” por la COPRE.
- 1991. “*Seminario sobre la Descentralización y Transferencia de Competencias en la Gestión Cultural*” por iniciativa de la Gobernación del Estado Bolívar y la Comisión Permanente de Cultura de la Cámara de Diputados del entonces Congreso Nacional, del 12 al 14 de septiembre, en Ciudad Bolívar.

Ya en los noventa, debemos mencionar los diagnósticos elaborados por el sociólogo Fausto Fernández, “*Consideraciones sobre la descentralización del sector cultural*” (1991) y “*Sector Cultura: Estudio de transferencia de competencias*” (1992) emprendidos para CORDIPLAN, la COPRE y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) enmarcados en el Proyecto VEN/89/501, Desarrollo de las Capacidades Gerenciales del Estado. El CONAC, para el año 1992, durante el período de gestión de José Antonio Abreu como Presidente del CONAC, instaurara la Comisión de Descentralización integrada por Carmelo Lauria, Guillermo Yépez Boscan, María Teresa Castillo, Pompeyo Márquez y Reinaldo Cervini. Entre sus primeras acciones, fue la puesta en funcionamiento de la *Unidad de seguimiento y apoyo al proceso de Descentralización Cultural* adscrita a la Dirección General del CONAC y bajo la coordinación de la socióloga María E. Jiménez Fernández. Esta Unidad producirá los estudios titulados, “*1er. Informe de seguimiento al proceso de Descentralización Cultural*” y el “*1er. Informe de la Gestión Cultural Pública Estatal*”. Dichos estudios expondrán la política de descentralización cultural por parte del CONAC, las condiciones y limitaciones del proceso descentralizador y, las características de la gestión cultural municipal.

Despuntará en este informe las experiencias de descentralización cultural y transferencia de competencias en algunas entidades federales, como lo fueron a) el convenio de cogestión cultural entre la Gobernación del Estado Bolívar, las Alcaldías y Asociaciones Civiles; b) La reorientación de la gestión administrativa cultural que llevará la Fundación Larense para la Cultura (FUNDACULTURA) y c) la reestructuración de la dirección de cultura del estado Sucre; los cuales habían logrado transferir a la sociedad civil e instituciones locales, competencias que eran asumidas en su totalidad por el ente nacional de cultura.

Sobre la base de estos antecedentes, en el periodo de gestión de Oscar Sambrano Urdaneta, como Presidente del CONAC (1994-1999), se crearán las *Comisiones Estadales de Enlace, Apoyo e Integración Cultural*, las cuales serían las encargadas de establecer las relaciones directas con el CONAC y de elaborar los planes culturales de cada entidad. El diagnóstico de la acción cultural pública seguía evidenciando que no existía una articulación estatal-nacional precisa que combinase las propuestas de desarrollo cultural del Estado con las contempladas por las gobernaciones (EL DESAFÍO DE LA CULTURA 1994-1999. 1998:7). Dos programas fueron diseñados para poner en práctica la descentralización cultural: a) el Programa Nacional de Subsidios y b) el Fondo de Estímulo a la creatividad (FONDEC). Asimismo, se realizará en 1996, el "*Primer Congreso Nacional de Cultura*"<sup>11</sup> en Puerto La Cruz para cometer una revisión de los primeros 20 años del CONAC en el marco de la descentralización, democratización e integración de la administración cultural del Estado.

Así tenemos, que la década 1989-1999, se caracterizara por el paso de un *centralismo puro* (1990-1993) a un *centralismo atenuado* (1994-1996) y de este último a un proceso de *definición institucional* (1997-1999) que renovara el debate nacional acerca de las relaciones entre el Estado y la cultura, acentuando algunos temas centrales como:

- El grado y las modalidades de Descentralización en función de las capacidades de Gestión e Innovación Cultural de cada uno de las Entidades Federales.

<sup>11</sup> Consultar, CONAC (1997) *Primer Congreso Nacional de la Cultura. Memoria*. Caracas, Venezuela. CONAC.

- La concertación a nivel de Planificación-Gestión entre el Organismo Rector de la Política Cultural y las Direcciones Estadales de Cultura.
- El rescate de la autonomía de la acción cultural a nivel Estatal y Municipal.
- La Transferencias de funciones culturales a los Estados y Municipios.

No obstante, frente a un cuadro político de volubilidad que reclamaba cambios radicales inmediatos en la conducción social y económica del país, los intentos por reformar la Constitución de 1961 que suponía una modificación de aspectos fundamentales o vertebrales e implicaba un cambio del contenido original –según los trabajos emprendidos por la COPRE– no lograron resonancia mayoritaria en el antiguo Congreso Nacional.

### **NUEVA GEOMETRÍA DEL PODER. LA GESTIÓN CULTURAL REVOLUCIONARIA (1999-2016)**

Asumirá la presidencia Hugo Rafael Chávez Frías (1999-2013), iniciándose con la realización de una Asamblea Constituyente aprobada por un referéndum en abril de 1999 y la redacción de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (en adelante, CRBV), adoptada el 15 de diciembre de 1999. El 15 de febrero de 2009, le fue introducida la Enmienda N° 1. La CRBV de 1999, en su capítulo VI, desde el artículo 98 hasta el 101, establecerá diversos derechos culturales, en base a los que el Estado formularía políticas y programas que serían trazados en el X Plan de la Nación “Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 2001-2007” a través de los denominados equilibrios político, económico, social, territorial e internacional. Pero también, la evaluación del proceso de descentralización político-administrativo del sector cultura será estratégico en la CRBV de 1999, porque quedó consagrada en el artículo 158 la autonomía de los estados y la elección universal, secreta y directa de los gobernadores y de los integrantes de los consejos legislativos, así como también de alcaldes y miembros de los concejos municipales y se crea expectativa



hacia el funcionamiento del Estado Federal Descentralizado en el artículo 4. En el marco de estos procesos políticos, durante el año 1999 se realizarán dos encuentros organizados por la Comisión Permanente de Cultura de la Cámara de Diputados del entonces Congreso Nacional, el *Ier. Foro-Encuentro "Cultura y Proceso Constituyente, hacia el gran Encuentro Nacional"* y el Simposio *"Derechos Culturales y Constituyente"*.

Durante el período de gestión del artista plástico Manuel Espinoza como Viceministro de Cultura, la *nueva gestión cultural pública* como se denominó al Plan 2000-2007 de rediseño de la institucionalidad cultural del país, contemplara como política cultural fortalecer los procesos de descentralización y desconcentración de la acción cultural, en base al equilibrio estratégico territorial que formaba parte de los lineamientos de políticas contenidos en el X Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2002-2007. Dicha política consistiría en varias líneas estratégicas fundamentalmente en (LA NUEVA GESTIÓN CULTURAL PÚBLICA 2002:4):

- Articulación Estado-sociedad en todos sus componentes comunitarios
- Presencia institucional programática en todo el territorio nacional
- Estímulo a la creatividad productiva y la organización sociocultural, mediante la participación y el establecimiento de las condiciones de acceso a los bienes y servicios culturales, a la información, la comunicación y la expresión sin exclusiones
- Fortalecimiento y modernización de la gestión cultural pública
- Creación de espacios culturales comunitarios e infraestructura cultural especializada
- Fomento y atención integral a la producción artesanal y al artesano
- Protección del Patrimonio Cultural e identidades culturales regionales y étnicas.
- La cultura y las prácticas artísticas en el sistema educativo
- Protección social al artista y al trabajador cultural.

Igualmente, que en 1996, se realizará otro designado *"Ier. Congreso Nacional de la Cultura"* entre el 8 de septiembre y el 25 de octubre de 2006, bajo el

lema “*más cultura, mejor cultura y cultura del Pueblo*” que tuvo como norte discutir y proponer directrices en materia cultural para ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2008-2013. El “*orgullo de ser venezolanos*” resume los logros alcanzados por la gestión cultural del ente ministerial en el año 2011, los cuales se sistematizaron en 8 metas obtenidas:

- 1ra. La recuperación y conocimiento de nuestra historia y memoria
- 2da. Reconocimiento y vivencia de nuestra diversidad cultural
- 3ra. Inclusión, reconocimiento y dignificación de nuestros cultoras y cultores
- 4ta. Fortalecimiento, desconcentración y democratización de la acción cultural del Estado
- 5ta. Un pueblo que toma la palabra, estudia y debate
- 6ta. Venezuela, pueblo lector
- 7ma. Desarrollo y consolidación de la industria del cine nacional
- 8va. Insurgencia de nuevas generaciones de creadores

Como resultados de la denominada *Gestión Cultural Revolucionaria* por una nueva institucionalidad cultural para el fortalecimiento, la desconcentración y democratización de la acción cultural del Estado, presentarán como productos (LOGROS Y RETOS CULTURALES DE LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA Encuentros Regionales Cultura y Socialismo 2012:25-26)

- Los Gabinetes Regionales, iniciados como Coordinaciones estatales en el año 2004, que permiten la presencia continua del MPP Cultura en cada uno de los Estados.
- La Misión Cultura (2004), que ha permitido la graduación de 12.465 licenciados y licenciadas en Educación mención Desarrollo Cultural.
- La Misión Cultura Corazón Adentro, creada en el marco del Convenio Cuba-Venezuela, la cual está presente en siete entidades federales.
- El Centro de la Diversidad Cultural, creado en 2006, con el objeto de propiciar espacios de intercambio en el ámbito nacional e internacional para favorecer la interculturalidad, la valoración de nuestra diversidad cultural y promover nuestras manifestaciones culturales tradicionales.



- La Fundación Librerías del Sur, creada en el año 2006 y que actualmente cuenta con 61 librerías distribuidas en todo el territorio nacional.
- La Editorial El Perro y la Rana creada en 2006
- La Imprenta de la Cultura (2007) y 24 Imprentas Regionales
- La Distribuidora Venezolana de la Cultura (2006) que ha desplegado un sistema propio de distribución permitiendo mantener abastecidas a 62 Librerías del Sur y 100 Bodegas Culturales en distintos puntos del territorio nacional.
- La Red de Arte, creada en el año 2005 y actualmente en proceso de convertirse en el Centro Nacional de Artesanía, que ha creado una red de tiendas y galerías en todo el país.
- La Red de Patrimonios Intangibles, con capítulos en todos los Estados
- El Instituto de las Artes Escénicas y Musicales, (IAEM) (2006)
- La Distribuidora Amazonia Films (2005)
- La Villa del Cine (2006)
- El Centro Nacional de Historia (2007), la Revista Memorias de Venezuela, la Red de Historia, Memoria y Patrimonio.
- Las Fundaciones Compañías Nacionales de Danza, Música y Teatro
- El Centro Nacional del Disco (CENDIS)
- La Fundación de Museos Nacionales.
- La Creación del Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio (IARTES)
- El Sistema Nacional de las Culturas Populares (2011)
- La Cinemateca Nacional, con 16 Salas Regionales y cerca de 100 Cinematecas Comunes.

El *"IIdo. Congreso Nacional de la Cultura"* se realizó entre el 22 y el 28 de octubre de 2007. Y el *"IIIer Congreso Nacional de Cultura"*, se llevó a cabo del 1 al 5 de octubre 2014 bajo la gestión del sociólogo de Reinaldo Iturriza como Ministro del Poder Popular para la Cultura. Las mesas tratadas en este último congreso abordaron los temas:

- Logros y desafíos de la Gestión Cultural Revolucionaria
- Cultura Comunal
- Soberanía Cultural y antiimperialismo
- Economía Cultural y Cultura Productiva
- Cultura y Ecosocialismo
- Cultura, Formación e Investigación

Posteriormente el 13 y 14 de abril de 2016, se instalará *El Congreso de la Patria*<sup>12</sup>, *Capítulo Cultura e Intelectualidad* en la Sala José Félix Ribas del Teatro Teresa Carreño, en Caracas, en el periodo de gestión del Ministro del Poder Popular para la Cultura, Freddy Nãñez. Sin embargo, desde mediados de 2007, uno de los temas permanentes del debate cultural nacional será la evolución de la política cultural y el impacto que ha producido el proceso de descentralización en su desenvolvimiento tomando en consideración que la estrategia gubernamental de una “*nueva geometría del poder*” se identificará por un marcado debilitamiento del proceso de descentralización político-administrativa cultural consagrados en la Constitución de 1999, bajo la óptica central de un autoritarismo cultural, prevaleciendo a nivel de los discursos cierta tendencia populista en correspondencia con el Primer Plan Socialista (PPS) del Desarrollo Económico y Social de la Nación para el periodo 2007–2013. Entre las características que fundamentan esta referencia, encontraremos (ver tabla N° 1).

Si bien, el proceso de descentralización abordado por el gobierno nacional, en lo discursivo, concibe la cultura como materia de competencia concurrente entre los niveles del poder público, orientado por los principios de interdependencia, cooperación, subsidiaridad, coordinación y corresponsabilidad, es evidente, que el proceso de descentralización del sector cultural a partir del 2007 entra en un proceso de retroceso hacia una

<sup>12</sup> El presidente Maduro, el 23 de enero de 2016, explicó que el Congreso Patria es un método para activar las asambleas patrióticas constituyentes de la base en cada espacio. El Congreso de la Patria capítulo Cultura tuvo como tarea principal consolidar el llamado *nuevo Poder Popular* y planificar una serie de acciones en pro del sector cultural.

### Tabla N° 1

#### Características de la Política Cultural / Autoritarismo Cultural Venezolano

- Redefinición de los criterios utilizados por la cúpula política-administrativa del sector para agrupar y cohesionar a los grupos culturales, artistas, creadores e intérpretes a una “ideología oficialista del hecho cultural” y una supuesta “autonomía creadora” de ciertos grupos de la comunidad cultural.
- Marcada debilidad de la acción del sector cultural dentro de la dinámica global de la actuación de los aparatos administrativos del Estado.
- Aparente redistribución de los recursos y del apoyo a los procesos culturales.
- Sujeción de la comunidad cultural a las normas burocráticas del Ministerio de la Cultura.
- Avances parciales y retrocesos en el uso de mecanismos y procedimientos para la participación de la comunidad cultural en las tomas de decisiones del poder. La invitación es reducida a ciertos, determinados y casi permanentes artistas y grupos.
- Consultas fuertemente condicionadas en lo ideológico. Favoritismos políticos.
- Restricción solapada a las libertades ideológicas y culturales. Obstáculos para la libre circulación de las ideas y del pensamiento y la opinión.
- La acción cultural es subordinada y subsidiaria del Ministerio de la Cultura en el ámbito regional y municipal.
- Referencias a la historia concebida tradicionalmente y al pasado glorioso como resorte subjetivo para legitimar una visión populista del desarrollo cultural.
- Reacomodo del interés hegemónico cultural de una “nueva geometría del poder”.
- Autoritarismo en los estilos de gestión de importantes instituciones culturales pertenecientes al sector público, consolidándose el binomio poder político partidista-decisiones culturales.
- Pérdida de influencia del campo cultural crítico, de vanguardia o alternativo.

Elaboración propia. Carlos Enrique Guzmán Cárdenas. 2016.

centralización pura de los alcances y limitaciones institucionales de tal transformación iniciada en 1991 en donde las Gobernaciones y Alcaldías –oficialistas– del país formularan sus demandas culturales en otros términos de relación y en otros espacios culturales asociados a una visión particular del desarrollo cultural planteados en el Primer Plan Socialista (PPS) del Desarrollo Económico y Social de la Nación para el periodo 2007–2013, el Plan de Desarrollo Económico Social de la Nación 2008-2013 y el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 (Plan de la Patria), publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 6.118 Extraordinario, 4 de diciembre de 2013. En ese sentido, la Maestría en Gestión y Políticas Culturales del Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO) de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela (UCV), para el año 2012 ejecutará el *Ier. Seminario Nacional de Gestión y Políticas Culturales “Retos y Desafíos de las Políticas y de la Institucionalidad Cultural en Venezuela”* para avanzar en la discusión y reflexión sobre la institucionalidad cultural venezolana en los próximos años. El Seminario estuvo dedicado a desarrollar temas centrales de la agenda pública cultural como Democracia y Política Cultural, Culturas Populares, Gestión Cultural Municipal, Inclusión Digital, Industrias Creativas y Culturales, Fomento y apoyo a la creación, entre otros. Se planteaba algunas apreciaciones sobre la evolución de las políticas culturales en el desarrollo histórico del contexto venezolano y las consecuencias que esto ha tenido para su gestión en el terreno de lo público. Con la realización de este seminario, de carácter nacional, se pretendía proporcionar una perspectiva histórica y plantear algunas hipótesis, en términos prospectivo, sobre el rumbo que el sector cultural venezolano debería tomar a largo plazo sin descuidar las acciones de corto plazo.

## **II. LA INSTITUCIONALIDAD: DEL CONAC AL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA**

### **Presidente del CONAC y Ministro de Estado para la Cultura**

Desde la creación del Instituto Nacional de la Cultura y Bellas Artes (INCIBA), concebido el 12 de Abril de 1960 Gaceta Oficial N° 2.6231 y modificado el 28-12-66 según Gaceta Oficial N° 29221, adscrito al Ministerio

de Educación, hasta el actual Ministerio del Poder Popular para la Cultura, instaurado mediante el Decreto N° 5.103 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.836 extraordinario del 08 de enero de 2007, han transcurrido 56 años de construcción de la institucionalidad cultural del país. Durante muchos años existieron la Dirección de Cultura y Bellas Artes del Ministerio de Educación y la Dirección de Cultura Obrera del Ministerio del Trabajo. Cada uno funciono por separado hasta que en el Gobierno del Presidente Raúl Leoni se fusionaron para dar origen, en 1965, a un nuevo organismo que se denominó Instituto Nacional de la Cultura y Bellas Artes (INCIBA), adscrito a la Presidencia de la República. Estuvo dirigido por un presidente y dos vicepresidentes. Duró diez años. Durante el primer mandato de Carlos Andrés Pérez fue sustituido, en 1975, por el Consejo Nacional de la Cultura (en adelante, CONAC), conservando el rango de instituto autónomo adscrito a la Presidencia. La modificación más sustancial –nos dirá Oscar Sambrano Urdaneta– “consistió en sustituir el triunvirato que integraba la Junta Superior del Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes por los once miembros principales y los siete suplentes que componen el Consejo Nacional de la Cultura” (EL DESAFÍO DE LA CULTURA 1994-1999. 1998:144). El presidente Luis Herrera Campíns decretara en 1979 un Ministro de Estado para la Cultura y conservó al presidente del CONAC. Esta misma duplicidad de cargos se mantendrá en el período presidencial siguiente, encabezado por Jaime Lusinchi, cuyo gobierno reunió en un solo funcionario al Ministro de Estado para la Cultura y al Presidente del CONAC. La figura administrativa de ministro se mantendrá durante ocho años hasta que, a mediados de 1992, durante el segundo mandato de Carlos Andrés Pérez, será eliminado. El Presidente Rafael Caldera, en su segundo período de gobierno, resolvió mantener la Presidencia del CONAC sin el rango de Ministro de Estado que mantuvo durante ocho años.

### **Del CONAC (1975-1999) y su adscripción al Ministerio de Educación Cultura y Deportes**

De acuerdo al periodo 1991-2016 que trabajamos en esta investigación, nos corresponden que el 29 de Agosto de 1975, en la edición extraordinaria N° 1768 de la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, el Congreso

Nacional decreta la Ley del Consejo Nacional de la Cultura, con rango de Instituto Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, quien gozaría de los privilegios y prerrogativas que la Ley Orgánica de Hacienda Pública Nacional, confiere al Fisco, designando al escritor Luis García Morales (1929-2015) como primer Presidente de la institución.

Desde 1975, asumiendo y reorientando las funciones del INCIBA, hasta el año 1999, el CONAC, será el organismo encargado de establecer los principios rectores de la política cultural del Estado venezolano, dependiendo durante 24 años del Ministerio de la Secretaría. Presidentes de esta etapa pertenecerán el economista y poeta Luis Pastori (1921-2013), el maestro compositor y director orquestal José Antonio Abreu Anselmi (1939) y el escritor crítico literario Oscar Zambrano Urdaneta (1929-2011). En 1999 el CONAC inició una nueva etapa administrativa y se adscribió a un ministerio que a la vez absorbía dos disciplinas con sus respectivos viceministerios: Deportes y Cultura, nos referimos al Ministerio de Educación Cultura y Deportes. Posteriormente se vinculará al Ministerio del Poder Popular para la Cultura, según Decreto N° 5.264, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 38.648, del 20 de marzo de 2007. Y, en abril del 2008, dejara de funcionar según el Decreto N° 6.042, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Supresión y Liquidación del Consejo Nacional de la Cultura, de fecha 29 de Abril de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 38.928, de fecha 12 de Mayo de 2008. Para el año 1977 la asignación presupuestaria para el CONAC fue de Bs. 75.876,45 y en su último año de operación para el Ejercicio Fiscal de 2007 será de Bs. 81.921.507,51.

### **Vice Ministerio de Cultura (1999-2004)**

Con el Decreto-Ley 375 del 05 de Octubre de 1999, se establecerá la figura del Viceministerio de Cultura, unidad ejecutora dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, que tendrá por misión la formulación, coordinación, instrumentación y supervisión del desarrollo de la política cultural nacional a través del Programa 06. Programa Cultural. Serán Alejandro Armas (1939-2004) y el artista plástico Manuel Espinoza (1936) los primeros Presidentes del CONAC-ViceMinistros de Cultura. Su

artículo 17 establece que los Institutos Autónomos previstos en este Decreto-Ley, como es el caso del CONAC, “continuarán ejerciendo el control correspondiente sobre los entes descentralizados funcionalmente que le estén adscritos o que le pertenezcan.” El 09 de Octubre de 2000, Gaceta Oficial No. 37.137, se iniciara la Reestructuración del CONAC y de los Entes Tutelados. Esta reestructuración se da con el objetivo de instituir políticas de estado en la materia cultural y crear nuevas estructuras institucionales, para la gestión cultural pública. Para el desarrollo de estas acciones, el Viceministerio de Cultura contaba con 31 organismos adscritos: CONAC, con 24 Entes Tutelados; Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Biblioteca, Fundación Biblioteca Ayacucho, Fundación Casa de Bello, Fundación Casa del Artista, Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC) y Centro Nacional del Libro. Los Entes Tutelados pasarán a formar parte del presupuesto consolidado del CONAC a partir del Ejercicio Fiscal 2001, en atención a lo establecido en el artículo 6°, del Decreto 370, sobre la Ley de Adscripción de Institutos Autónomos y Fundaciones de Estado, publicado en la Gaceta Oficial N° 36.889, de fecha 10 de Febrero del 2000.

### **12 años desde la instauración del Ministro de Estado para la Cultura en 2004**

De conformidad al Decreto No. 2.938, publicado en la Gaceta Oficial No. 37.952 de fecha 03 de mayo de 2004, fue designado el arquitecto Francisco Sesto Novás (1943) como Ministro de Estado para la Cultura, cuya última versión corregida fue publicada en la Gaceta Oficial N° 38.019 del 09-09-2004, quedando eliminado el Viceministerio de la Cultura, con lo cual se amplía el radio de acción y atención del hecho cultural nacional, quien a través de los Organismos Adscritos, Entes Tutelados del CONAC y Direcciones Generales Sustantivas, implementara la formulación, coordinación, instrumentación y supervisión del desarrollo de la política cultural nacional enmarcada en el Plan Estratégico de la Nación, así como su articulación con los sectores educativos e instancias estatales para cuyo desarrollo se tomaron en cuenta los objetivos, programas y proyectos contemplados en el Plan y Presupuesto Anual Institucional y el Plan Operativo Anual Nacional enmarcados en las Líneas Generales del Plan Económico y Social de la Nación 2001-2007.



### **Ministerio de Cultura (2005-2007)**

El Ministerio de la Cultura será concebido mediante el Decreto N° 3.464 de fecha 09 Febrero del 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.124 del 10-02-2005 y con el Decreto Presidencial N° 3.745 de fecha 7 de Julio de 2005, se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio de la Cultura que señala, que su estructura organizativa y funcional estará conformada por cinco niveles. El Nivel Desconcentrado establecido por el Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio (IARTES), Instituto de Patrimonio Cultural (IPC) e Instituto de las Artes Escénicas y Musicales (IAME). El Nivel Descentralizado conformado por 23 Entes Adscritos. Dentro del Nivel Desconcentrado se presentan modificaciones, por vía del Decreto N° 3.585 de fecha 08 de Abril de 2005, en donde se suprime y se ordena la Liquidación de las Fundaciones del Estado y a su vez, la creación de la Fundación Museos Nacionales según Decreto N° 3.598 publicados en la Gaceta Oficial N° 38.218, de fecha 29 de Junio 2005 y por otro lado, la Reestructuración del CONAC mediante resolución N° 03 de su Directorio de fecha 24 de Agosto 2005, donde se ordena el proceso de transformación institucional y reorganización administrativa y funcional de este organismo.

### **El Ministerio del Poder Popular para la Cultura (2007-actual)**

El Ministerio del Poder Popular para la Cultura fue instituido mediante el Decreto N° 5.103, a través del cual se dicta el Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.836 extraordinario del 08 de enero de 2007. Tendrá como Ministros de Cultura a Francisco Sesto Novás, Héctor Soto Castellanos, Pedro Calzadilla, Fidel Barbarito, Reinaldo Iturriza, Freddy Nañez y reciente a Adán Coromoto Chávez Frías. Según la Gaceta Oficial de fecha 18 de mayo de 2011, el Decreto 8.230 señala que con el nombramiento, el nuevo Ministro asume los objetivos de “insertar el movimiento cultural en los distintos espacios sociales, salvaguardar y socializar el patrimonio cultural, generar y proyectar los lineamientos y las políticas culturales del Estado que coadyuven al Desarrollo humano de manera integral”. A partir del 2007 se organizan nuevas instituciones:

Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF), Fundación Distribuidora Venezolana del Libro (denominada en 2010 como Fundación Distribuidora Venezolana de la Cultura), Fundación Compañía Nacional de Danza, Fundación La Villa del Cine, Fundación Misión Cultura, Fundación Editorial El Perro y la Rana, Fundación Red de Arte, Fundación Imprenta de la Cultura, Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS), Fundación Centro Nacional de la Historia y la Fundación Distribuidora Nacional del Cine, Amazonia Films. La Fundación Orquesta Filarmónica Nacional se reformará en Fundación Compañía Nacional de la Música, La Fundación de Etnomusicología y Folklore se transformará en Fundación Centro de la Diversidad Cultural y la Fundación Kuai-Mare del Libro Venezolano pasará a llamarse Fundación Librerías del Sur.

Desde 1991 –en funcionamiento el CONAC– hasta la actualidad ha existido un relativo consenso entre los actores culturales del país sobre la necesidad de fortalecer la institucionalidad cultural del país. Sin embargo, el balance de las políticas públicas culturales nos indica que aún con la creación del Ministerio del Poder Popular para la Cultura sigue operando la negación y condena a toda creación e institución cultural creadas por los gobiernos democráticos, bajo el principio político de la *deselitización* cultural, destacándose:

### Tabla N° 2

#### El Principio Político de la *Deselitización* Cultural Chavista

- La institucionalidad cultural como aparato proselitista.
- Centralización, personalismo, discrecionalidad, concentración y abuso de poder. La imposición de una estructura organizativa centralizada que genera instancias burocráticas e ineficientes.
- Sectarismo y exclusión cultural.
- Discrecionalidad en la administración de recursos.

Elaboración propia. Carlos Enrique Guzmán Cárdenas. 2016.

### III. LA LEGISLACIÓN CULTURAL Y LAS COMISIONES PERMANENTES DE CULTURA (1989-2016)

#### La Comisión Permanente de Cultura de la Cámara de Diputados (1989-1994)

Las comisiones permanentes tienen su antecedente desde el siglo XX, en el extinto Congreso de la República, con el fin de mejorar el funcionamiento del Senado y la Cámara de Diputados. Creada en mayo de 1989, la Comisión Permanente de Cultura de la Cámara de Diputados del entonces Congreso Nacional, fue el ente que ejerciera funciones legislativas en el ámbito nacional con el firme propósito de ordenar todo un cuerpo jurídico moderno en lo relativo al desarrollo cultural del país. Durante el período 1989-1994 será incorporada dicha Comisión al Reglamento Interior y de Debates de la Cámara de Diputados, la cual según el numeral décimo (X) del artículo 139, debería conocer lo concerniente a todas las manifestaciones de la cultura y de las bellas artes. Se iniciará así una nueva etapa en la Legislación Cultural del país: la materia cultural dejaba de ser objeto de estudio en una Subcomisión Especial de la Comisión Permanente de Educación y se constituía en el fin único y principal objeto de investigación y de análisis de una instancia parlamentaria permanente. Sus Presidentes fueron durante ese periodo: María Teresa Castillo, Carlos Azpurúa, José Albornoz, Jorge Roig Navarro y Lesli Páez.

En Agosto de 1993 por iniciativa de esta Comisión, se aprobaron cinco leyes claves para el desenvolvimiento del sector: *Ley de Fomento y Protección al Desarrollo Artesanal* (15 Agosto 1993, Gaceta Oficial N°4623 Extraordinario, de fecha 3 de Septiembre de 1993), *Ley Depósito Legal en el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional* (10 Agosto 1993), *Ley de Reforma de la Ley sobre Derecho de Autor* (15 Agosto 1993, Gaceta Oficial N° 4638 Extraordinario, de fecha 1° de Octubre de 1993), *Ley de Cinematografía Nacional* (15 Agosto 1993, Gaceta Oficial N° 4626 Extraordinario, de fecha 8 de Septiembre de 1993) y *Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural* (15 Agosto 1993, Gaceta Oficial N° 4623 Extraordinario, de fecha 3 de Septiembre de 1993). Es importante señalar que a estos instrumentos legislativos les caracterizara un elemento común en su espíritu, propósito y razón: tratan de garantizarle

a todos los ciudadanos residentes en el país el disfrute de los bienes y servicios culturales e instan a fomentar la salvaguardia de nuestra identidad cultural, y de hacer una práctica inviolable el respecto a la libertad de creación. En el período presidencial de Rafael Caldera (1994-1999), se promulgara la *Ley del Libro* (20 de Marzo 1997, Gaceta Oficial N° 36.189, de fecha 21 de Abril de 1997).

### **El Proyecto de Ley Orgánica de la Cultura de Manuel Espinoza (2001)**

Desde la creación de la Asamblea Nacional (en adelante, AN) en el año 1999 y su instalación el 30 de julio de 2000 las comisiones permanentes serán organizadas por seis reformas del Reglamento Interior y de Debates hasta la última del 7 de septiembre de 2005. La norma creará la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deportes y Recreación (Art.41) en el año 2000 que estaría encargada de conocer "... todos los asuntos relacionados con el proceso educativo, promoción de valores culturales de nuestra sociedad, preservación del patrimonio histórico y cultural de la Nación, así como lo relativo a la promoción y desarrollo del deporte en todas sus disciplinas, etapas y facetas, y de la recreación". A partir del mes de agosto del año 2000 hasta el 2005, a través de la Subcomisión de Cultura y Patrimonio Histórico, conjuntamente con los diputados miembros de la misma se le dio continuidad a la línea de trabajo ya iniciada durante el proceso constituyente en el año 1999 para la elaboración del Anteproyecto de Ley Orgánica de Cultura (en adelante, LOC). Sin embargo, en febrero del año 2001, el Viceministro de la Cultura y Presidente del CONAC, Manuel Espinoza, con la aprobación del Directorio del CONAC –integrado por Manuel Carlos Sulbarán, Alberto Arvelo, Imelda Rincón Finol, Roberto Hernández Montoya, José Balza, Luis Alberto Crespo y Milagros González de Blavia-, creó una comisión *ad hoc* designada con el nombre de Consejo Jurídico de la Administración Cultural (CAJAC), integrada por los abogados José Antonio Ramos, María Elena Mendoza de Planchart, Henrique Meier Echeverría, Gilena Gómez Muci, Rocío Fuentes de Ramos y Andrés Rosa Muñoz, para la redacción de un *Proyecto de Ley Orgánica de la Cultura*, distinto al que estaban trabajando en la Subcomisión de Cultura y Patrimonio Histórico de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deportes y Recreación de la Asamblea Nacional.

El CONAC, en el periodo de Manuel Espinoza, desde el año 2000 venía trabajando en un proceso de reestructuración de la institución que habían titulado la *Nueva Gestión Cultural Pública* para adecuar la misma al perfil de los nuevos programas y proyectos que se derivaban de los cinco equilibrios (Político, Económico, Social, Territorial e Internacional) y lineamientos de políticas contenidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2002-2007 y, apegado a la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. La redimensión de la gestión incluía cambios políticos, jurídicos, institucionales y programáticos, como la definición de un cuerpo de políticas culturales, el diseño de una LOC, la reestructuración del CONAC y sus entes tutelados, rediseño de su programa de financiamiento, entre otros aspectos tendientes a la conformación del gran Sistema Nacional de Cultura (SNC), sinergia que se estimaba necesaria para consolidar la gobernabilidad del sector y espacio para el diseño y construcción concertada del Plan Nacional de Cultura (PNC). En este sentido el CONAC emprendió un proceso de reestructuración orientado al rediseño organizacional e institucional del organismo, el cual incluía una nueva legislación en materia cultural: Proyecto Ley Orgánica de la Cultura y un cuerpo de políticas sectoriales como plataformas de la gestión pública cultural que permitían impulsar a nivel nacional con la participación activa de todos los actores del sector cultural y de la comunidad en general, el proyecto de país contenido en la Constitución y en los planes nacionales y sectoriales.

Así desde noviembre del año 2000 el Consejo Jurídico de la Administración Cultural (CAJAC) del CONAC, elaboró el proyecto de LOC para facilitar el tránsito hacia un organismo rector dotado de la jerarquía política, la estructura y la orientación conceptual necesarias para conducir la acción pública de la cultura. Este proyecto fue presentado a la Asamblea Nacional el 5 de abril del 2001, así como también fue consignado al Ministro de Educación para su futura presentación al Presidente de la República y el Consejo de Ministros. Se plantea la creación de un Sistema Nacional de Cultura así como el diseño del Plan Nacional de la Cultura y considera con rango legal la responsabilidad del Estado en aspectos como (LA NUEVA GESTIÓN CULTURAL PÚBLICA 2002:25):

- Atención a la infancia, adolescencia, personas y comunidades en situación de exclusión.
- Protección al castellano, lenguas indígenas y garantías a idiomas de comunidades extranjeras.
- La educación como proceso para alcanzar los bienes de la cultura
- Fomento y estímulo a la creación e investigación.
- Administración pública cultural y concepto de servicio público cultural.
- Descentralización de los servicios y participación comunitaria de su gestión
- Financiamiento, mecenazgo e incentivos fiscales.
- Espacios culturales comunitarios.
- Rescate del talento nacional.
- Estímulo al desarrollo de industrias culturales y artesanías.
- Relación entre cultura, ambiente y turismo.
- Presencia cultural de Venezuela en el exterior
- Cultura y propiedad intelectual.

Es de destacarse que en diciembre de 2000 se imprimen y distribuyen 10.000 ejemplares del folleto *Lineamientos Generales para la elaboración del Proyecto de Ley Orgánica de la Cultura*, como parte de la *Colección La Cultura en debate*. Los días 29 y 30 de marzo de 2001 se realiza el “*Seminario Internacional de Inversiones Culturales, los Nuevos Escenarios*” patrocinado por el Banco Central de Venezuela, Corporación Andina de Fomento, Fundación Bigott, Fundación Polar y el Viceministerio de Cultura. Allí se tratarán temas como la definición de políticas para la inversión y las formas complementarias para la inversión cultural, con miras al Anteproyecto de LOC y su apartado de Mecenazgo Cultural. Y, los días 28 y 29 de mayo de 2001 se lleva a cabo el *Seminario-Taller en la Sala E de la Universidad Central de Venezuela (UCV)* con el objeto de estudiar dicho Anteproyecto de LOC. Dichos proyectos, tanto el de la AN como el del Viceministerio de Cultura, no serán aprobados; particularmente, el Proyecto de LOC del CONAC por

incluir el Título V: Del financiamiento y la Inversión para el desarrollo cultural, Capítulo I, Artículo 42 y el Capítulo II: Del Mecenazgo Cultural y los Incentivos Fiscales, Artículos 43 y 44 del mencionado proyecto de LOC, desaprobando una supuesta ofensiva neoliberal al respecto. Con el Título V: Del financiamiento y la Inversión para el desarrollo cultural, Capítulo II: Del Mecenazgo Cultural y los Incentivos Fiscales, se establecen:

- Regímenes fiscales especiales para el desarrollo de determinados sectores, zonas programas y empresas culturales.
- El otorgamiento de incentivos fiscales.
- El fomento y apoyo de programas y fondos especiales de financiamiento para las empresas culturales.
- La suscripción de convenios de cooperación financiera para proyectos culturales específicos con gobiernos extranjeros, instituciones multinacionales y regionales.
- La suscripción de convenios o asociaciones estratégicas con el sector privado nacional o internacional.
- Se establecen modalidades de mecenazgo, benefactor de patrocinio.
- Se establecen reglas claras con políticas prioritarias con categorías y para cada una se fijan porcentajes.

#### **Comisión Permanente de Cultura y Recreación de la Asamblea Nacional (2011-2016) y la Ley Orgánica de Cultura (2014)**

Con el fin de garantizar el derecho que tienen los pueblos y comunidades indígenas de mantener, fomentar, enriquecer, proteger, controlar y desarrollar su patrimonio cultural conforme a sus usos, prácticas, costumbres, tradiciones y expresiones, el 6 de febrero de 2009 se aprobará la *Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas* (G.O. 39.115, 6/12/2009). El 22 de diciembre de 2010, el Parlamento venezolano sancionará la reforma parcial del Reglamento Interior y Debates de la AN, el cual comprende la modificación 64 de artículos que determinan los mecanismos de votación para elegir la Junta Directiva y tomar decisiones en general en el seno del órgano legislativo. El instrumento jurídico aprobará el



cambio de denominación de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y se le suprimirán las competencias sobre las materias de Educación y Deportes; dichas tareas les serán asignadas a la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral incluyendo las referidas al Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación.

A partir de la reforma parcial del Reglamento Interior y Debates de la AN tendremos hasta la actualidad la Comisión Permanente de Cultura y Recreación, que se ocupara de “los asuntos relacionados con la difusión y promoción de las manifestaciones y tradiciones autóctonas, la promoción de las culturas populares constitutivas de la venezolanidad y el respeto a la interculturalidad bajo el principio de la igualdad de las culturas, así como de la recreación y el esparcimiento” (ASAMBLEA NACIONAL. Reglamento Interior y de Debates 2010:22). La Comisión Permanente de Cultura y Recreación de la Asamblea Nacional, teniendo como Presidenta y Vicepresidenta a los diputados oficialistas Gladys Requena y Cristóbal Jiménez, del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), el día 29 de abril 2013 presentará el Proyecto de Ley Orgánica de Cultura para la consulta pública. Mediante la Gaceta Extraordinaria N° 6.154, de fecha martes 19 de noviembre de 2014, fue oficializado el Decreto Presidencial N° 1.391 donde se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de Cultura. En este contexto, la Maestría en Gestión y Políticas Culturales del Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO) de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela (UCV), organizará una serie de seminarios en 2013 para debatir sobre los retos que implicaría su gestión en el terreno de lo público. Así tenemos:

- 2do. Seminario Nacional de Gestión y Políticas Culturales. “*Legislación Cultural y Políticas Públicas. Retos y Contradicciones*” 25 de julio.
- 3er. Seminario Nacional de Gestión y Políticas Culturales. “*El futuro de la Cultura en Venezuela*”. 9 de octubre.

En general, entre las críticas a destacar de dicho instrumento jurídico cultural, encontraremos que la LOC promueve la identidad “venezolana” en términos de culturas populares tradicionales y no toma en considera-

ción el papel de las industrias culturales (editoriales, radio y televisión, cine, disco, gráfica) y las tecnologías de información y comunicación en las prácticas creativas actuales y en la transformación de la ciudadanía respecto a valores, tradiciones, visiones de mundo y costumbres. La Dra. Gisela Kozak Rovero, reconocida escritora venezolana sobre la cultura política del venezolano



y profesora de la Maestría en Gestión y Políticas Culturales y de la Escuela de Letras de la UCV, señalará en el 3er. Seminario Nacional *"El futuro de la Cultura en Venezuela"* (2013) los efectos que podría tener esta ley en áreas como memoria y patrimonio, el libro y la lectura, artes visuales y del espacio, el cine, el teatro y la música y las actividades culturales de las fundaciones privadas. Puntualizó que la LOC desconoce las transformaciones históricas de la cultura venezolana en términos del impacto de las sucesivas olas de inmigrantes provenientes de diversos lugares del mundo que han impregnado los hábitos, usos y expresiones nacionales. Se ignora el papel de la ciencia, la tecnología y la educación formal en los valores y visiones de mundo de la población así como la asimilación creativa de las influencias culturales de otros países. Igualmente, se toma como referencia el término "identidad nacional", cuestionado por las ciencias sociales, hoy en día inclinadas a asumir la pluriculturalidad como el punto de partida de una visión democrática de las políticas en esta materia. Además, en esta ley el Estado instrumentaliza las políticas públicas en términos de su consonancia con el socialismo, sistema no señalado ni definido en la constitución vigente. También, se podría apelar a razones de interés colectivo, definidas no por la sociedad sino por el gobierno en ejercicio, como pretexto para la coacción de la ciudadanía en términos de sus libertades individuales. Por último, Kozak Rovero, trató el tema del Fondo Nacional de Cultura, el cual muy probablemente se traducirá en una disminución del apoyo financiero a la difusión y promoción de la actividad cultural independiente. El sociólogo y experto internacional en políticas culturales Tulio Hernández planteó la falta de un verdadero debate sobre el instrumento legal que recoja el espíritu de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. A su juicio, la LOC tiene cinco fallas principales:

- Su inconsistencia conceptual y el retroceso que representa en relación con leyes existentes y con pactos internacionales asumidos por el estado venezolano.
- El empeño en erigir el Estado como protagonista de la gestión cultural que decide las prioridades en esta materia.
- Las omisiones sobre temas fundamentales de la cultura contemporánea.
- La ausencia de un Plan Nacional de Cultura.
- Los obstáculos a la descentralización cultural al subestimarse el papel de alcaldías y gobernaciones.



De igual forma, destacará la importancia de limitar el intervencionismo del Estado y subrayar su papel de acompañamiento de la acción cultural de la sociedad, a fin de evitar imposiciones ideológicas incompatibles con principios constitucionales como el pluralismo político y las libertades de creación, expresión y pensamiento. El diagnóstico será muy claro exigiendo acciones legislativas inmediatas; y ello pasaría, por la discusión y reforma total de la Ley Orgánica de la Cultura (Gaceta Extraordinaria N° 6.154, de fecha martes 19 de noviembre de 2014). Lejos de ser un instrumento jurídico para fomentar la libertad de creación cultural, la igualdad de oportunidades y diversidad de nuestras identidades culturales, el respeto a todas las corrientes del pensamiento humano y la sustentabilidad cultural para incorporarnos a una nueva estructura de producción, circulación y consumo cultural –en el contexto de la denominada sociedad del conocimiento– sin afectar nuestras pluralidades culturales, resultó ser una proclama legislativa para el sectarismo y exclusión cultural. Para el año 2014, se aprobará en la Gaceta Oficial n.º 40.491, de fecha 5/09/2014, la *Ley de Protección Social al Trabajador y a la Trabajadora Cultural*, la cual tiene por propósito reconocer los derechos y deberes de estos trabajadores, así como garantizar su protección integral en materia de Seguridad Social y Laboral. El 3 de junio de 2015 la Asamblea Nacional publicó en la Gaceta Extraordinaria 6.784, la nueva *Ley para el Desarrollo y la Creación Artesanal*, que automáticamente deroga la Ley para el Fomento y Protección del Desarrollo Artesanal de 1993.

#### IV. CULTURA, MUNICIPIO Y CIUDAD. POLÍTICAS CULTURALES PARA CAMBIAR CULTURAS POLÍTICAS

Desde los finales de los años ochenta y en el marco del proceso de descentralización en Venezuela, se apreciara una preocupación por dar respuestas a las exigencias y demandas en variados procesos de desarrollo cultural local. El Municipio es la unidad territorial jurídica, política y administrativa por medio del cual, el Poder Público Nacional se acomete como una realidad y en donde, las variadas escalas de participación y representación ciudadana se aglutinan, arraigan para darle salida como satisfacción a sus recursos materiales y potencialidades espirituales. Por tanto, los procesos políticos-administrativos de descentralización y transferencia de competencias en el sector cultural, en el fondo, lo que buscarán es reorientar el espacio de lo local y plural sin dejar lo nacional, potenciando al municipio como el escenario natural de la cultura; como el lugar fundamental de las decisiones políticas y del desarrollo cultural.

Así tenemos, como hecho histórico, que durante los días 28, 29 y 30 de agosto de 1985, se realizaron las Primeras Jornadas Municipales de Cultura<sup>13</sup> organizadas por la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Municipal del Distrito Sucre<sup>14</sup> para la elaboración del Plan Cultural Integral 1986 y para la Política Cultural Municipal 1986-1989. Posteriormente, en 1989, Carmen Sofía Leoni de Moreno, Presidenta de dicha Comisión, presentará los *“Lineamientos generales de una Política Cultural Municipal”*<sup>15</sup> para el período 1986-1989, como experiencia precursora y única del país para esa época. Transcurridos 25 años, la situación actual de los 335 municipios en

<sup>13</sup> Consultar, CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA (1985) Comisión de Educación y Cultura. Informe final primeras jornadas municipales de cultura. Venezuela.

<sup>14</sup> Durante largo tiempo el ahora Municipio Sucre formó parte del “Distrito Sucre”, hasta que zonas como Chacao, Baruta y El Hatillo se separaron de este distrito. Luego surgió una legislación en donde el título de “distrito” se eliminaba y se creaba la figura de Municipio Sucre.

<sup>15</sup> Consultar, CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA (1989) *Comisión de Educación y Cultura. La Política Cultural Municipal. Lineamientos Generales*. Venezuela.

Venezuela aunque formalmente, en las normas, se les reconocen atribuciones suficientes para cumplir un papel central en materia cultural, siguen careciendo de los recursos necesarios por estar sujetos a relaciones desiguales dentro de un sistema político (re) centralizado que concentra en los niveles superiores de la organización estatal los recursos y las capacidades reales de operación. El grado de dependencia financiera que tienen los Municipios en relación al Gobierno Central, en los últimos 17 años (1999-2016), demuestra la poca evolución política cultural que como institución estos han alcanzado. La oposición entre la realidad, lo establecido en la CRBV de 1999 y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal<sup>16</sup> (Caracas, martes 28 de diciembre de 2010 N° 6.015 Extraordinario), no solo responde a un problema financiero, sino que también tiene que ver con la débil estructura que presentan los gobiernos locales y la ineficiencia actual en el manejo de la administración tributaria, que no compagina con la capacidad económica de los contribuyentes. Esta situación resulta sumamente grave si tomamos en consideración la crisis en que se encuentra la economía venezolana.

De acuerdo a lo antes expuesto, el sector cultural a nivel del Municipio sigue presentando una desorganización caracterizada por la ausencia de sistemas de planificación y de criterios de gestión cultural, los cuales ponen al descubierto el deterioro y la poca coherencia en las relaciones entre gobierno local y las comunidades culturales. Es decir, la gestión cultural de los Municipios, tanto las 256 Alcaldías que están bajo el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) como las 79 aglutinadas en la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), no presenta una adecuada estructura que facilite el desarrollo de las mismas. Ello se debe a diversos factores como: la carencia de una programación continua y permanente, su limitación a pocas áreas culturales y manifestaciones, la tendencia a la promoción de espectáculos

<sup>16</sup> En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.575 de fecha 28 de diciembre de 2010, fue publicada la reforma de la Ley Orgánica del Poder Pública Municipal. En dicha Ley se introduce a la Comuna como entidad territorial, se les excluye de la normativa municipal, para pasar a ser reguladas por una ley propia y se crea la junta parroquial comunal elegida en asamblea de ciudadanos, que fungirá como órgano de coordinación de la parroquia. Además se añaden normas relativas a la planificación comunal, y los deberes y derechos de los ciudadanos en organizaciones de base y consejos comunales, de cara al control social, vida comunitaria, y la promoción de los intereses colectivos sobre los individuales.

con marcado acento de mercadeo político y, en definitiva, una limitada preparación para una mejor gestión cultural. La falta de un marco institucional democrático en este nivel y el escaso personal técnico con el que se cuenta en la mayoría de los concejos municipales, han impedido el desarrollo de un servicio local cultural. Claro está, la falta de servicios culturales básicos en la mayoría de los municipios del país es uno de los principales retos aún por superar. Un dato a resaltar es que en relación al presupuesto que manejan los municipios destinados a programas culturales, más del 50% de las Alcaldías tienen asignado menos del 1% del total del presupuesto a este sector, en tanto que la UNESCO señala que el presupuesto asignado a esta área no debe ser menor del 2% del presupuesto general. Por otra parte, las pocas disposiciones legales que se tienen (Ordenanzas, Resoluciones, Acuerdos, Decretos, etc.) indican que existe una mínima regulación, así como una escasa institucionalización de las políticas culturales municipales.

En los debates sobre la Gestión Cultural Municipal, durante el periodo 1991-2016, siguió haciéndose imperativo que las organizaciones de base lograran, a partir de su acción reivindicativa ante las necesidades básicas, incluyendo las culturales, plantear mecanismos novedosos que impactaran de forma significativa en el ámbito local, sin perder de vista y teniendo en cuenta el interés general. La rehabilitación de los centros y conjuntos históricos, la adecuación de políticas y programas de desarrollo urbano-arquitectónico con énfasis en lo cultural, la revalorización de los recintos públicos de la ciudadanía así como la protección-conservación del patrimonio urbano en general, son apenas algunas directrices dentro de un gran ámbito de preocupación, vale decir, la ciudad como objeto cultural: del acontecimiento cultural. En este contexto el Municipio aparecerá como el escenario natural de la cultura y la revalorización de la ciudad; el lugar fundamental de las decisiones políticas para un modelo de desarrollo cultural integral. En consecuencia, desde el año 1991, una temática central en los debates sobre la gestión y las políticas culturales será ofrecer una visión clara y profunda del posicionamiento de la ciudad como “acontecimiento cultural” en el entorno nacional. Por otra parte, se reflexionara sobre la ciudad como agente o medio de formación/ socialización para la gestión, creación y expresión cultural urbana, con particular atención a la gestión cultural municipal. Se valorará un substancial esfuerzo por asentar las bases del tema de

la “cultura y ciudad”, su fenomenología (dominios) e infraestructura (instituciones culturales, instrumentos de promoción y formación, soportes, equipamientos colectivos singulares, etc.), recurriendo a metonimias del intersticio -como la calle, el ‘deambular’, o el tráfico- adquiriendo una relevancia superior a la que se le había dado en años anteriores. Este hecho se debe a que la ciudad no es solamente una construcción material y física, también es un espacio que alberga pensamientos, creencias, costumbres, tradiciones, hábitos y formas de vida del individuo que la habita, que nos testimonian sobre las identidades y culturas que conforman el apego a los lugares urbanos.

## **CONCLUSIONES. LOS DESAFÍOS DE LOS PRÓXIMOS AÑOS**

### **El auge de la cultura privada**

Caracterizar el campo de la gestión cultural privada (asociaciones profesionales, creadores, gestores y empresarios culturales) en Venezuela, en los últimos 25 años implica enfrentarse a un reto investigativo. Apoyados en las externalidades generadas por las políticas culturales cabe preguntarse si ¿ha sido factible la gestión privada de la cultura en Venezuela? Desde otra perspectiva, el sector privado cultural -empresas o a entidades sin ánimo de lucro- ha venido formulando señalamientos y apoyando iniciativas, vía fundaciones privadas o financiamiento directo a proyectos y planes culturales pero marcado por sus intereses colectivos. Desde finales de la década del siglo XX, los planes de desarrollo han señalado las desigualdades existentes entre las capacidades, potencialidades y acciones del sector privado cultural y las existentes al interior de la administración pública cultural. Estas desigualdades son muy marcadas en lo referido a la organización, funcionamiento y cobertura de los servicios culturales y recreativos. Pero también es cierto, que en este contexto, en la escala local se ha ido reconociendo la importancia del sector privado y el tercer sector (fundaciones y asociaciones culturales) como parte dinámica de la actividad cultural. Por otra parte, los cambios en las políticas culturales y en los modelos de relación entre la administración cultural pública y el sector privado se han dado paralelamente al desarrollo de la gestión de infraestructuras y equipamientos culturales como de la propia actividad.

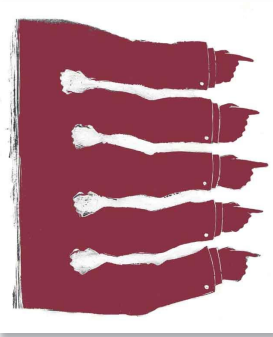


Sin embargo, la situación ha sido más compleja y definitiva, en los últimos 17 años (1999-2016), en el campo de las relaciones entre el Estado y los sectores empresariales y culturales. El apoyo a la cultura como forma de proyectar una imagen que trate de alcanzar un nivel congruente con las normas, valores y expectativas sociales de la sociedad venezolana no ha sido uno de los temas prioritarios en la agenda de las empresas venezolanas. Pese a ello, sí existen iniciativas importantes del movimiento empresarial vinculado a la cultura. En todo caso, lo que ha quedado en evidencia es el auge de la cultura privada; de la indiscutible necesidad del sector privado cultural de propiciar alianzas con los diversos grupos con los cuales se relaciona, con los circuitos –agentes e instituciones culturales– y campos culturales, tomando en cuenta también que aunque los sectores empresariales puede contribuir con el desarrollo y la solución de algunos problemas culturales tampoco es su responsabilidad asumir el papel que debe jugar el Estado en esta materia.

### Las libertades culturales como debate central

El acceso y la participación de los distintos sectores y grupos sociales a las variadas manifestaciones, expresiones, valores y servicios culturales, han representado, de algún modo, el centro de atención de la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, en especial Venezuela, mediante las distintas políticas culturales puestas en práctica. Formal e informalmente, explícita o implícitamente, el grueso de las acciones del sistema institucional cultural ha tratado de propiciar tales iniciativas; en determinados períodos ellas resultaron claras en cuanto lineamientos de políticas de desarrollo cultural; otras veces sobre todo desde la década de los 70 fueron siendo incorporadas como capítulos sectoriales de los planes nacionales de desarrollo e incluso, en los últimos años, han representado temas de discusión, evaluación y crítica.

Naturalmente que la materialización efectiva de este tipo de orientaciones, estará condicionada no solamente por lo que pudieran denominarse “Derechos Culturales y Educativos”, del Capítulo VI de la CRBV (1999.



Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.453 Extraordinario de fecha 24 de marzo de 2000) específicamente en sus artículos 98, 99, 100 y 101; también expresadas en otras normas de la legislación cultural venezolana. Resulta fundamental que dichas garantías y principios democráticos sean preservados y desarrollados sin discriminación, restricción o violación. Esta condición será básica en los próximos años para el diseño de un escenario cultural deseable, respetándose su vigencia en cuanto se parte del supuesto del carácter democrático, pluralista y de libertad que caracteriza a nuestra sociedad.

Sin embargo, el país en los últimos 17 años, ha sido testigo de intervenciones, imposiciones y exclusiones que indican una suerte de autoritarismo cultural, un limitado acceso y participación de la población a experiencias distintas del desarrollo cultural institucional oficial; restricciones en relación con las libertades culturales; persecuciones a la libertad de culto y creencias; aplicación de sanciones y vetos a proyectos y proposiciones distintas a la cultura oficial, así como la persistencia de obstáculos para una más libre circulación de las ideas y opiniones violándose los artículos 57, 58, 60 y 61 de la CRBV. Sin dejar de hacer referencia a la violación del derecho de amparo, cuya demanda de protección ha traspasado la esfera del comportamiento de las organizaciones culturales. A manera de ejemplo, podemos mencionar los siguientes casos (ver tabla N°3).

Al respecto de las libertades y principios socioculturales gran parte de las probabilidades de avanzar hacia modalidades de desarrollo y prácticas culturales distintas vendrán pre-condicionadas por el grado de restricción-ampliación de los mismos en el marco de una sociedad verdaderamente democrática. Este nudo crítico, será sin lugar a dudas, uno de los más definitorios del conjunto de escenarios culturales de la Venezuela futura asociado por la puesta en vigencia plena del pluralismo cultural y de espacios democráticos para la libre circulación y el intercambio de la cultura y de la comunicación. En el mismo sentido, resultará fundamental propiciar oportunidades para ampliar el acceso y la participación de la población en experiencias por el aprecio y respeto de formas y expresiones culturales diversas.

**Tabla N° 3**

**Restricciones alas Libertades Culturales en Venezuela. Casos**

- El ensañamiento degradado y bufón por parte del Presidente Hugo Rafael Chávez Frías cuando en 2002, gracias a las gestiones del ViceMinistro de Cultura Manuel Espinoza (2002-2004), expulsó a Sofía Imber (MACCSI), María Elena Ramos (MBA) y Clementina Vaamonde (GAN), directoras de los más importantes museos del país.
- Unificación de la nomenclatura de los museos y eliminación de sus logotipos; patrimonio de nuestra modernidad gráfica creados por artistas como Gerd Leufert, Nedo Mion Ferrer, Álvaro Sotillo, con los que proyectaban su identidad. En marzo de 2006 el Ministro Francisco Sesto Novás decreta la eliminación del uso de las imágenes de las instituciones culturales del Estado.
- Centralización, personalismo, discrecionalidad, concentración y abuso de poder. La imposición de una estructura organizativa centralizada que genera instancias burocráticas e ineficientes, ha traído como consecuencia la pérdida de la identidad y la autonomía en la imagen y la programación de las instituciones culturales. La Fundación Museos Nacionales (integrante de la Plataforma de las Artes), creada según Decreto N° 3.598 publicado en la Gaceta Oficial N° 38.218 de fecha 29 de Junio 2005, centraliza la actividad de los museos, eliminándoles su autonomía y reduciéndolos a simples dependencias de la macro instancia.
- Sectarismo y exclusión cultural, que atenta contra la autonomía del arte y la libertad de creación cultural, ejercidos contra artistas plásticos que no expresaran públicamente su incondicionalidad política e ideológica con el Gobierno del Presidente Hugo Rafael Chávez Frías.

Elaboración propia. Carlos Enrique Guzmán Cárdenas. 2016.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BRUNNER, José Joaquín

- (1992) *América Latina: cultura y modernidad*. México, Coedición Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Editorial Grijalbo, S.A. Colección Claves de América Latina.
- (1988) *Un espejo trizado. Ensayos sobre cultura y políticas culturales*. Santiago de Chile. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- (1981) *La cultura autoritaria en Chile*. Santiago de Chile. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

CÁCERES SOTO, Jorge

- (1989) *Los Paradigmas del Desarrollo Cultural y sus implicaciones para la Gestión y Gerencia Culturales*. SE. Barquisimeto, Lara. Venezuela. Noviembre. 5 págs. Mimeografiado.
- (1982) "Significaciones asignadas a la dimensión cultural de la realidad venezolana en los últimos cuatro planes de desarrollo". En: *ININCO Temas de Comunicación y Cultura*. Caracas, Venezuela. Universidad Central de Venezuela. Instituto de Investigaciones de la Comunicación. Facultad de Humanidades y Educación. N° 4-5, Pp. 66-85.

COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA LA REFORMA DEL ESTADO (COPRE)

- (1991) *Encuesta Cultura y Municipio. Encuesta Nacional para un Diagnóstico Prospectivo y la Formulación de una Política Cultural Municipal. Informe Final*. Elaborado por Clara Serfaty. Caracas, Venezuela. COPRE. Noviembre. 33 Págs.
- (1990) *Encuesta Cultura y Municipio. Encuesta Nacional para un Diagnóstico Prospectivo y la Formulación de una Política Cultural Municipal*. Caracas, Venezuela. COPRE. 9 Págs.
- (1987a) *Encuesta Nacional Estado y Cultura/ Encuesta Nacional para un Diagnóstico Prospectivo y la Formulación de una adecuada Política Cultural. Anexos*. Caracas, Venezuela. COPRE. 43 Págs.
- (1987) *La Cultura en un Proyecto de Reforma del Estado*. Caracas, Venezuela. COPRE. Volumen 10. Tomo I.

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA

- (1989) *Comisión de Educación y Cultura. La Política Cultural Municipal. Lineamientos Generales*. Venezuela.

(1985) *Comisión de Educación y Cultura. Informe final primeras jornadas municipales de cultura.* Venezuela

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES. GOBIERNO DE CHILE.

(2012) *Los Estados de la Cultura. Estudio sobre la institucionalidad cultural pública de los países del SICSUR.* Venezuela. Fundación Imprenta de la Cultura.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA (CONAC)

(2002) *La nueva Gestión Cultural Pública 2000-2007.* Caracas, Venezuela. CONAC. 1ra. Edición.

(2002a) *Políticas.* Caracas, Venezuela. Consejo Nacional de la Cultura. 2da. Edición. Colección La Cultura en Debate 1.

(1998) *El Desafío de la Cultura 1994-1999.* Caracas, Venezuela. Consejo Nacional de la Cultura.

(1997) *Primer Congreso Nacional de la Cultura.* Memoria. Caracas, Venezuela. Consejo Nacional de la Cultura.

(1992) *1er. Informe de la Gestión Cultural Pública Estatal.* Caracas, Venezuela. Unidad de Seguimiento y apoyo al proceso de Descentralización Cultural. CONAC. Elaborado por María Jiménez Fernández.

(1992) *1er. Informe de seguimiento al proceso de Descentralización Cultural (CONAC).* Caracas, Venezuela. Unidad de Seguimiento y apoyo al proceso de Descentralización Cultural. CONAC. Elaborado por María Jiménez Fernández.

CORDIPLAN

(1995) *Un Proyecto de País. Venezuela en Consenso.* Documentos del IX Plan de la Nación. Caracas, Venezuela. Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República. Cordiplan.

(1990) *El Gran Viraje. Lineamientos Generales del VIII Plan de la Nación.* Presentación al Congreso Nacional. Caracas, Venezuela. Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República. Cordiplan. Presidencia de la República.

(1984) *VII Plan de la Nación. 1984-1988.* Lineamientos Generales. Presentación al Congreso Nacional. Caracas, Venezuela. Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República. Cordiplan.

(1981) *VI Plan de Desarrollo de la Nación. 1981/1985.* Versión Preliminar. Volumen II. (- El Desarrollo de la Cultura, la Comunicación Social, las Bibliotecas y el Sistema de Información (Papel de Trabajo). Caracas, Venezuela. Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República. Cordiplan.

- (1981a) *VI Plan de la Nación. 1981-1985*. Desarrollo Global. Volumen I. Caracas, Venezuela. Versión Oficial. Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República. Cordiplan.
- (1981b) *VI Plan de la Nación. 1981-1985*. Desarrollo Sectorial. Volumen II. Parte 3. Caracas, Venezuela. Versión Oficial. Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República. Cordiplan. Introducción . pp. I-IV. Cap. III. pp. 61-97.

FERNÁNDEZ, Fausto

- (1992) *Sector Cultura. Estudio de Transferencia de Competencias*. Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Proyecto VEN/89/501, Desarrollo de las Capacidades Gerenciales del Estado. Caracas, Venezuela.
- (1991) *Consideraciones sobre la Descentralización del Sector Cultura*. Dirección General Sectorial de Planificación Regional y Ordenación del Territorio. Oficina Central de Coordinación y Planificación CORDIPLAN. Presidencia de la República. Caracas, Venezuela.

GARCIA CANCLINI, Néstor

- (1987) "Cultura y política. Nuevos escenarios para América Latina". En: *Revista Nueva Sociedad*. N° 92. Caracas, Venezuela. Noviembre – Diciembre. Pp. 116-130.
- (1987) (et al) *Políticas Culturales en América Latina*. México, Editorial Grijalbo, S.A. Colección Enlace.

GONZÁLEZ ORDOSGOITTI, Enrique Alf

- (1997) *Diez Ensayos de Cultura Venezolana*. Caracas, Venezuela. Fondo Editorial Tropykos / CISCUVE.
- (1992) *Ensayos sobre la cultura urbana caraqueña*. Caracas, Venezuela. FUNDARTE / CISCUVE.

HARVEY, Edwin R.

- (2014) *Las Políticas Culturales en América Latina. Evolución histórica, instituciones públicas, experiencias*. Madrid, España. Fundación SGAE. Colección Datautor.

GUZMÁN CÁRDENAS, Carlos Enrique

- (2012) *Economía Creativa e Innovación. Industrias Creativas, Culturales y de Contenidos Digitales*. España. Editorial Académica Española.

- (2008) "La preocupación de la libertad de expresión: el silencio de la hegemonía comunicacional". En: VILLAFañE, Justo (dirección) *La Comunicación Empresarial y la Gestión de los intangibles en España y Latinoamérica 2008 Informe Anual*. Madrid, España. Pearson Prentice Hall. Pearson Educación, S.A. 1ra. Edición. Pp. 147-160.
- (2005) "La cultura política del venezolano. Un acercamiento diacrónico a los estudios de cultura e identidades políticas en Venezuela". En: *Revista Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. Caracas, Venezuela. Centro Gumilla. N° 130, Segundo Trimestre. Pp. 60-75.
- (2001) ¿Existe un proyecto cultural nacional a comienzos del siglo XXI venezolano. En: *Revista SIC*. N° 631. Caracas, Venezuela. Enero-Febrero. Centro Gumilla. Pp. 12-15.
- (1999) "Cuatro convocatorias constituyentes en el siglo xx y una más para entrar al siglo xxi venezolano". En: *Revista Perspectivas*. N° 15. Caracas, Venezuela. COSAR/ADD. Informes de COSAR/ADD N° 7. Primer Trimestre 1999. Pp. 1-4.
- (1999) "Políticas culturales y Constituyente". En: *Revista Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. Caracas, Venezuela. Centro Gumilla. N° 105. Primer Trimestre. Pp. 12 - 25.

HERNÁNDEZ, Tulio

- (2011) *Sesenta años de tradiciones populares venezolanas. Del país rural a la nación globalizada*. Caracas, Venezuela. Fundación Chacao para la Cultura y el Turismo.
- (1987) "Las nuevas encrucijadas culturales". En: MICHELENA, Silva. *Venezuela hacia el 2000. Desafíos y opciones*. Caracas, Venezuela. Editorial Nueva Sociedad. Pp. 319-336.

KOZAK ROVERO, Gisela.

- (2013) Políticas culturales de Estado en la Venezuela del siglo XXI (1999-2013). Caracas, Venezuela. Ediciones de la UCAB. Colección Visión Venezuela. En: BISBAL, Marcelino (Coordinador) *Saldo en Rojo. Comunicaciones y cultura en la era bolivariana*.
- (2014) "Cultura en la ley: nación, pueblo, historia y democracia en la Revolución Bolivariana". En: *Anuario ININCO / Investigaciones de la Comunicación*. Caracas, Venezuela. Universidad Central de Venezuela. Instituto de Investigaciones de la Comunicación. Facultad de Humanidades y Educación. Volumen 26. N° 1, junio. Pp. 313-334.

(2012) *La literatura asediada: revoluciones políticas, culturales y sociales*. Caracas, Venezuela. Ediciones de la Biblioteca-EBUC, Universidad Central de Venezuela.

MEJÍA, Juan Luis

(2009) "Apuntes sobre las políticas culturales en América Latina, 1987-2009". En: GARCÍA CANCLINI, Néstor y Alfons MARTINELL *El poder de la diversidad cultural*. España. Revista Pensamiento Iberoamericano N°4. Pp. 105-129.

MILLER, Toby y George YÚDICE

(2004) *Política Cultural*. Barcelona, España. Editorial Gedisa, S.A. Serie Culturas.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

(2014) *Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo. Manual metodológico*. Paris, Francia. UNESCO.

OROPEZA GONZÁLEZ, Alejandro.

(2014) *Política pública y demanda cultural en Venezuela*. Caracas, Venezuela. CENDES.

RODRÍGUEZ MORATÓ, Arturo

(2012) "El análisis de la política cultural en perspectiva sociológica. Claves introductorias al estudio del caso español". En: *RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*. España. Universidad de Santiago de Compostela. Vol. 11, núm. 3, 2012, Pp. 15-38.

SÁNCHEZ, Natalia y Emilia BERMÚDEZ

(2002) "Actores culturales globales y políticas culturales". En: *Anuario ININCO / Investigaciones de la Comunicación*. Caracas, Venezuela. Universidad Central de Venezuela. Instituto de Investigaciones de la Comunicación. Facultad de Humanidades y Educación. Volumen 2. N° 14, diciembre. Pp. 163-190.